



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Título: **ATENCIÓN DE HABITANTES EN CALLE**
 Unidad ejecutora: Centro Mesoamericano para el Desarrollo (CEMDES)
 Fecha de inicio: agosto 2023 Fecha de finalización: julio 2025.

Resumen narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Supuestos/factores de riesgo
<p>Fin Contribuir a la instauración de políticas públicas a favor de los y las habitantes de calle en el país.</p>	<p>Entre -2025 - 2030:</p> <p>i. Grado de posicionamiento del tema en la Agenda Política del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Notas de prensa Ministerio/ Decreto Ejecutivo / ley • Sondeos de opinión 	<p>No hay supuestos relevantes</p>
<p>Propósito Establecer un Modelo de articulación entre ONGs y Sector Público para la atención de habitantes en calle, basado en el enfoque de Reducción del Daño, en la Gran Área Metropolitana de San José.</p>	<p>Al mes de julio de 2025</p> <p>i. 100% de las organizaciones e instituciones vinculadas a la atención del habitante en calle lo/la reconocen como sujeto de deberes y derechos.</p> <p>ii. Al menos 80% de instituciones han unificado criterios y procedimientos para la atención de los habitantes en calle.</p> <p>iii. En funcionamiento una red inter-institucional de apoyo al habitante en calle, con un modelo de trabajo homogéneo.</p>	<p>Sistema de gestión y seguimiento inter-institucional</p>	<p>Prevalecen estereotipos negativos sobre el habitante en calle por parte de la población en general.</p>

Resumen narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Supuestos/factores de riesgo
<p>Producto # 1 Instituciones prestadoras de servicios han armonizado procedimientos y enfoques de normativas para la atención de habitantes de calle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> i. El 100% de las instituciones implementan una normativa unificada a partir de octubre de 2023. ii. Al menos 80% de las organizaciones han sido acreditadas para la atención del habitante en calle a marzo 2024. iii. 50% del personal técnico de las instituciones (la mitad mujeres) ha sido capacitado sobre la normativa a partir de enero 2024. 	<p>Sistema de Monitoreo</p> <p>Registro de acreditación de instituciones a cargo del Ministerio.</p> <p>Registro de acreditación.</p>	<p>Existe acuerdo político de alto nivel (Presidencia) comprometido con la armonización.</p>
<p>Producto # 2 Establecido y en funcionamiento un mecanismo interinstitucional de monitoreo permanente a organizaciones e instituciones públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> i. Estructurada una base de datos interactiva y de acceso común con el 100% de los servicios que se prestan al habitante de calle, a partir de enero 2023. ii. 100% de las organizaciones e instituciones (30 en total) capacitadas en el manejo de la base de datos, entre marzo – agosto 2023. 	<p>Base de datos</p> <p>Programa de capacitación</p>	<p>No hay supuestos relevantes</p>
<p>Producto # 3 Mejorada la capacidad de interconectividad entre las organizaciones civiles e instituciones públicas que laboran con población habitante en calle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> i. Entre 20 y 30 organizaciones disponen de equipos de cómputo y software para interconectividad, a partir de marzo 2023. 	<p>Registros de entrega</p>	<p>Existen condiciones de transmisión de datos.</p>

Resumen narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Supuestos/factores de riesgo
<p>Producto # 4</p> <p>Sociedad civil sensibilizada y/o cambiando estereotipos prevalecientes sobre el habitante de calle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> i. Alto grado de satisfacción expresado por la ciudadanía respecto a la atención y condición del habitante de calle, a partir de octubre 2023. ii. Al menos 35 comunicadores sociales y periodistas capacitados/as (50% mujeres) en torno al enfoque de Reducción del Daño con habitantes en calle, entre agosto-diciembre 2023. 	<p>Encuesta de opinión pública de entrada, de mitad de período y de finalización del proyecto.</p> <p>Memorias eventos de capacitación a periodistas y comunicadores.</p>	<p>No hay supuestos relevantes</p>

ACTIVIDADES	IOVs		MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	Recursos / tiempo	Costos approx.		
Del Producto # 1				
1.1 Diagnóstico de Normativas institucionales existentes y propuesta de unificación.	Especialista en Planificación (\$2000/mes x 2m) Materiales Transporte y viáticos.	\$ 4000 \$ 250 \$650	Comprobantes de gasto / Impresos.	
1.2 Promulgación de Decreto Ejecutivo sobre armonización (reuniones de consulta y comunicaciones)	Alimentación Comunicaciones	\$500 \$200		
1.3 Diseño y elaboración Sistema de Acreditación Institucional	Esp. en Planificación ¼ tiempo (\$1000/mes x 2m) Esp. Informática (\$2500/mes x 6 meses) Equipo de cómputo	\$2000 \$15000 \$3000	Comprobantes de gasto.	
1.4 Capacitación a agentes institucionales. / 2 talleres de capacitación 3 días c/u	Esp. En Planificación (facilitador/a) Materiales Logística y alimentación	\$3000 \$500 \$8000	Comprobantes de gasto.	
Del Producto # 2				
2.1 Diseño y alimentación de la base de datos y metodología para el monitoreo inter-institucional	Esp. En Informática (\$2500/mes x 3 meses) Materiales Asistente comunicaciones (1/4 t. x 6 meses) Equipamiento nivel central	\$7500 \$600 \$3000 \$8000	Comprobantes de gasto.	
2.2 Desarrollo Talleres de capacitación	Hospedaje y alimentación 3 talleres Materiales	\$8350 \$500	Comprobantes de gasto.	
Del Producto # 3				
3.1 Adquisición de equipo y software	computadores	\$25000	Comprobantes / Licencias	
Del Producto # 4				
4.1 Elaboración y procesamiento encuestas	Esp. en encuestas (\$2000)	\$2000	Comprobantes	

4.2 Capacitación a periodistas (3 talleres)	Alimentación Materiales Equipos	\$3000 \$600 \$350	Comprobantes	
3.3 Diseño de publicaciones especializadas "Reducción del Daño"	Especialistas (3) Publicaciones	\$5000 \$6000	Comprobantes	
TOTAL APROXIMADO		\$104,000		

Estudio de caso para fines didácticos

José Luis Alvarez R., 2023 ®